



CARTA DE PRESENTACIÓN

Medellín, 24 de Octubre de 2023

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS
Medellín

El suscrito, ORLANDO AUGUSTO ROMÁN ÁLZATE, en calidad de representante legal (y/o actuando en nombre propio si es persona natural) de JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS y de acuerdo con las especificaciones hechas en los documentos de la presente contratación hace la siguiente propuesta para ASEO de acuerdo con las especificaciones técnicas y presupuesto establecidos en la invitación pública N° ____ de 2023, y en caso de que me sea aceptada por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS me comprometo a firmar el contrato correspondiente. Además, declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACION

Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados al efecto.

Que el valor de la propuesta es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$4.500.000 incluido IVA sobre utilidad (en letras y en números).

Que la presente propuesta consta de 1 folios debidamente numerados, de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustentan su afirmación). De no hacerlo, la Institución Educativa asumirá que todos los documentos de la propuesta son de carácter público.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00).

Que la información hecha en la propuesta es verídica y asumimos total responsabilidad frente a la Institución Educativa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que no me encuentre o no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Que la siguiente propuesta tiene una vigencia mínima de 30 días

Acompaño los documentos exigidos en la invitación pública

Cordialmente,

Nombre ORLANDO AUGUSTO ROMÁN ALZATE
Nit ó C.C. No 1039023001 de JERICÓ
Dirección CRA 78 # 45 G 62 VELÓDROMO
Teléfonos, fax 4447704
Ciudad Medellín



ORLANDO AUGUSTO ROMÁN ALZATE

PBX: 444 77 04 / 403 92 00
NIT: 901.272.949-9 REGIMEN COMÚ
Dirección: Calle 41 No. 77 - 41

PROPUESTA
No.- 247

JFA SUMINISTROS Y
SISTEMAS S.A.S

Cliente: FSE INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS
Dirección: CL 54 33 67
Ciudad: MEDELLÍN
Telefono: 2168993
C.C o NIT: 811017766-1
Email:

Fecha: 24 oct.
2023
Pago: CREDITO A 30 DIAS

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	Vr UNITARIO	%IVA	VALOR
23034	hipoclorito en polvo x kilo	4	18,847	%19	75,388
JABCU	cuñete jabón líquido para manos	4	114,800	%19	459,200
144882	cuñete ambientador para pisos	3	57,992	%19	173,976
119262	paca Detergente en polvo (dersa) x 20 unds 1000ml	2	225,690	%19	451,380
11085-8	Guante de caucho (industrial) Talla 8	4	5,000	%19	20,000
11085-8	Guante de caucho (industrial) Talla 9	4	5,000	%19	20,000
140290	docenas jabón rey	2	37,455	%19	74,910

SUBTOTAL	\$ 3,781,513.00
- Descuento	\$ 0.00
BASE GRAVABLE	\$ 3,781,513.00
+ IVA	\$ 718,487.00
VALOR TOTAL	\$ 4,500,000.00

Orlando Román

JFA

Firma y Sello Cliente

COPIA

PBX: 444 77 04 / 403 92 00
NIT: 901.272.949-9 REGIMEN COMÚ
Dirección: Calle 41 No. 77 - 41

PROPUESTA
No.- 247

JFA SUMINISTROS Y
SISTEMAS S.A.S

Cliente: FSE INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS	Fecha: 24 oct. 2023
Dirección: CL 54 33 67	Vence:
Ciudad: MEDELLÍN	Pago: CREDITO A 30 DIAS
Telefono: 2168993	C.C o NIT: 811017766-1
	Email:

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	Vr UNITARIO	%IVA	VALOR
08000	UND 1A o ajax x500	12	4,170	%19	50,040
FROTEX	Frotex En Crema X 500GR	12	18,247	%19	218,964
11034	traperas micro fibra	12	13,805	%19	165,660
ESCOBA	escobas suaves	12	4,321	%19	51,852
36X48	paquetes Bolsa jumbo alta resistencia 36x48 x 50 unds	12	48,000	%19	576,000
BOLSABASMED	paquetes de bolsa mediana (26 x40 NAD CAL 0.70 x100)	12	16,806	%19	201,672
24X33V	paquetes cada color Bolsa para papeleras, negra, blanca y verde : medida 24x33 bad cal 0.60x100	11	25,210	%19	277,310

SUBTOTAL	\$ 3,781,513.00
- Descuento	\$ 0.00
BASE GRAVABLE	\$ 3,781,513.00
+ IVA	\$ 718,487.00
VALOR TOTAL	\$ 4,500,000.00

Orlando Román

JFA

Firma y Sello Cliente

COPIA

PBX: 444 77 04 / 403 92 00
NIT: 901.272.949-9 REGIMEN COMÚ
Dirección: Calle 41 No. 77 - 41

PROPUESTA
No.- 247

JFA SUMINISTROS Y
SISTEMAS S.A.S

Cliente: FSE INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS
Dirección: CL 54 33 67
Ciudad: MEDELLÍN
Telefono: 2168993
C.C o NIT: 811017766-1
Email:

Fecha: 24 oct.
2023
Pago: CREDITO A 30 DIAS

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	Vr UNITARIO	%IVA	VALOR
4200041	Papel Higienico Bco Nube Jumbo x 8 unds	10	95,476	%19	954,760

1	Toalla microfibra	2	5,200	%19	10,401
---	-------------------	---	-------	-----	--------

SUBTOTAL	\$ 3,781,513.00
- Descuento	\$ 0.00
BASE GRAVABLE	\$ 3,781,513.00
+ IVA	\$ 718,487.00
VALOR TOTAL	\$ 4,500,000.00

Orlando Román

JFA

Firma y Sello Cliente


COPIA

Resumen verificación de código

Salir

Nombre o razón social: (http://www.camaramedellin.com.co)	JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS SAS
Tipo de certificado:	Existencia y Representación Legal
Fecha de generación:	10/10/2023
Hora de generación:	09:56
Número de radicado:	25610893
Código de verificación:	RaceLacaKaWnaife
Contacto (http://www.camaramedellin.com.co/electronico.aspx)	

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Preguntas frecuentes Fecha de expedición: 10/10/2023 - 9:56:12 AM 

Recibo No.: 0025610893 Valor: \$00

Asistencia (https://webchat.camaramedellin.com.co) **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RaceLacaKaWnaife**

Virtual

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

SERVICIO AL CLIENTE FUERA DE MEDELLÍN EVENTOS CORPORATIVOS
 4449758 01 8000 41 2000 44 44 408

SEDE PRINCIPAL
 Calle 53 No. 45-77

SIGUENOS EN:
 (https://www.facebook.com/camaramedellin) (https://www.instagram.com/camaramedellin) (https://www.linkedin.com/company/camaramedellin) (https://www.youtube.com/channel/UC...)

© 2017 - CCMA Todos los derechos reservados

Términos y condiciones de uso de e-CER
 (http://www.camaramedellin.com.co/site/Terminos-y-Condiciones.aspx)| Aviso de Privacidad
 (http://www.camaramedellin.com.co/site/Inicio/Aviso-de-privacidad-en-procesos-de-informacion.aspx)




¿Necesitas Ayuda?



(<http://www.camaramedellin.com.co>)

Contacto(<http://www.camaramedellin.com.co>
electronico.aspx)

Preguntas frecuentes

 Asistencia(<https://webchat.r>
Virtual



¿Necesitas Ayuda?

Recibo No.: 0025610893

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RaceLacaKaWnaife

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS SAS
Sigla: No reportó
Nit: 901272949-9
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-644418-12
Fecha de matrícula: 09 de Abril de 2019
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 81 46 33
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: auxcontable@computer.com.co
Teléfono comercial 1: 2373561
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 78 45 G 62
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: auxcontable@computer.com.co
Teléfono para notificación 1: 2373561
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0025610893

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RaceLacaKaWnaife

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Documento Privado del 16 de enero de 2019, del Único Accionista, inscrito en esta cámara de comercio el 09 de abril de 2019 bajo el número 9975 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS SAS

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social principal de la sociedad dentro del giro ordinario de sus negocios será.

El suministro y distribución de productos para el hogar edificios, unidades residenciales, oficina, empresas e Instituciones Educativas dentro del territorio colombiano.

1- La sociedad podrá prestar servicios y ventas de: servicios de papelería, dotación de laboratorio de física y química, materias primas y productos químicos, implementos de aseo y cafetería, computadores y todas sus partes, venta de fotocopiadoras, mantenimiento y venta de equipos de sonido institucionales, silletería universitaria en madera y polipropileno, muebles de oficina, lockers en lamina, tableros en lamina importada, borradores, tintas tizas marcadores y carteleras, implementos deportivos, textos escolares, literatura universal, material didáctico para preescolar, primaria y ballicher, material lúdico como: videos educativos. Ventiladores, aires acondicionados, televisores video beam, cámaras y otros equipos audiovisuales, suministro de accesorios y materiales de ferretería, venta de extintores y recargas de los mismos, suministro de restaurante, mantenimiento y reparación de obras civiles y todo lo relacionado con el ramo. Mantenimiento de computadores, cámaras equipos de sonido y otros equipos de uso audiovisual.

2- La sociedad podrá distribuir equipos de oficina, escolares, se aseo,

Recibo No.: 0025610893

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RaceLacaKaWnaife

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a nivel municipal e intermunicipal.

3- La sociedad podrá abrir nuevos puntos de servicios para cumplir con su objeto social.

No obstante lo anterior, podrá dedicarse a cualquier objeto lícito de comercio. Se entienden incluidos en el objeto principal antes descrito, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Para la cabal realización de su objeto, la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la sociedad; constituir sociedades filiales para el establecimiento y explotación de sociedades destinadas a la realización de cualesquiera de las actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como partícipe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras sociedades de objeto análogo o complementarios al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a otras sociedades, enajenar sus acciones, hacer inversiones en acciones y bonos, fusionarse con tales sociedades o absorberlas; adquirir patentes, nombres comerciales y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y en general, celebrar, ejecutar, toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial que guarden relación afín con el objetivo social expresado en el presente artículo. Igualmente en desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá comprar, vender, adquirir a título oneroso o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar I os segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesión o a cualquier título. En cumplimiento de su objeto social podrá entonces la Sociedad, abrir mantener y administrar fábricas, sucursales, agencias oficinas y depósitos. Podrá concurrir la Sociedad a la constitución de otras sociedades y adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en sociedades de la misma índole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la Sociedad y representar o agenciar a personas

Recibo No.: 0025610893

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RaceLacaKaWnaife

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la misma realización del objeto social lo mismo que participar en fusiones con sociedades del mismo objeto social y en general a la celebración de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la sociedad social los que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$2.000.000,00	1.000	\$2.000,00
SUSCRITO	\$2.000.000,00	1.000	\$2.000,00
PAGADO	\$2.000.000,00	1.000	\$2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL. La representación legal estará en cabeza de un Gerente General. El Accionista Único se reserva, en cualquier tiempo, la posibilidad de nombrar un suplente quien reemplazará al gerente en sus faltas temporales o transitorias con las mismas facultades que de él emanan.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES. Se entenderá que todas las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio serán ejercidas por el Accionista Único y que las de administración estarán a cargo del representante legal.

PARÁGRAFO Durante el tiempo en que la sociedad cuente con un sólo accionista, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley les confiere a los diversos órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluidas las del representante legal.

FUNCIONES. Son funciones del Gerente General:

- 1) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.
- 2) Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, y fijarles su remuneración.
- 3) Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del

Recibo No.: 0025610893

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RaceLacaKaWnaife

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad.

4) Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad.

5) Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

PARÁGRAFO. El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o por estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01-2023, del 15 de marzo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2023, con el No. 13271, del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ORLANDO AUGUSTO ROMAN ALZATE	C.C. 1.039.023.001

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que

Recibo No.: 0025610893

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RaceLacaKaWnaife

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: ARIAS MARTINEZ CARLOS ANDRES

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: INDEPENDIENTE

DOCUMENTO: DOCUMENTO FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DE ENERO 16 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9977 09/04/2019

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

644418 12 JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS SAS

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MENOR D ELIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DE ENERO 16 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9977 09/04/2019

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Recibo No.: 0025610893

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RaceLacaKaWnaife

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 4761
Actividad secundaria código CIIU: 4773
Otras actividades código CIIU: 4330, 4759

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$189,843,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4761

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o

Recibo No.: 0025610893

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RaceLacaKaWnaife

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAR-1990**
JERICO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
13-MAY-2008 JERICO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0116000-00079125-M-1039023001-20080925 0003735270A 1 27427752

REGISTRADURIA NACIONAL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.039.023.001**
ROMAN ALZATE

APPELLIDOS
ORLANDO AUGUSTO

NOMBRES

FIRMA

Certificado Bancario

Martes, 24 de Octubre año 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JFA SUMINISTROS Y SISTEM S.A.S identificado(a) con NIT 901272949, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	34700017348	2019/05/03	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico



Medellín, Octubre 13 de 2023

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA MARINA ORTH
Ciudad

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que **JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS SAS**

NIT **901.272.949-9**

En los últimos 6 meses ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:

Revisor Fiscal _____ Tarjeta Profesional No. _____

Representante Legal _____

Proponente Persona Natural _____

Nombre de la persona que suscribe la presente certificación:

ORLANDO AUGUSTO ROMÁN ÁLZATE

Documento de identidad 1.039.023.001 de Medellín

Firma 

Ciudad: Medellín

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Para el caso de personas naturales la firma el mismo proponente.



Medellín, Octubre 23 de 2023

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS
Ciudad

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que **JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS SAS**

NIT **901.272.949-9**

En los últimos 6 meses ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:

Revisor Fiscal _____ Tarjeta Profesional No. _____
Representante Legal _____
Proponente Persona Natural _____

Nombre de la persona que suscribe la presente certificación:

ORLANDO AUGUSTO ROMÁN ÁLZATE
Documento de identidad 1.039.023.001 de Medellín

Firma  Ciudad: Medellín

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Para el caso de personas naturales la firma el mismo proponente.



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC
1039023001 NO SE ENCUENTRA
INSCRITO en el registro de deudores
alimentarios morosos. Fecha de
generación: 10 octubre 2023, 8:45
am

VER PDF

ACEPTAR

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. - 4:30
p.m.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1039023001 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/10/2023 08:45 AM



Código Verificación: **5SL17R29QB**

Válida hasta: **08/01/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901272949
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CRA 78 45 G 62 TELÉFONO:	4447704
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de libros,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7895087825	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN:	MES: octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD:	AÑO: 2023
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/10/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	199637829

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	\$ 248.300
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 217.600
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 208.000
SUBTOTAL:			3	\$ 673.900
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 62.100
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 54.400
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 52.000
SUBTOTAL:			3	\$ 168.500
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	3	\$ 168.500
SUBTOTAL:			3	\$ 168.500
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	3	\$ 22.000
SUBTOTAL:			3	\$ 22.000

VALOR SIN MORA:	\$ 1.032.900
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 1.032.900

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:25:59 horas del 23/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1039023001**,
Apellidos y Nombres **ROMAN ALZATE ORLANDO AUGUSTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE CARACAS**, con NIT **811017766-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*; con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de octubre de 2023, a las 08:35:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9012729499
Código de Verificación	9012729499231010083501

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de octubre de 2023, a las 08:34:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1039023001
Código de Verificación	1039023001231010083406

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS

DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

Table with 3 columns: CONTRATO No., 06-2023, SUMINISTROS

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS NIT: 811021822-1

CONTRATISTA: JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS S.A.S. Nit: 901.272.949-9

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE ASEO, DESINFECCION Y BIOSEGURIDAD COMO: 21 PACAS PAPEL HIGIENICO; 56 ESCOBAS-TRAPERAS; 10 CUÑETES HIPOCLORITO; 12 ARRANCAGRASA LAVAPLATOS; 01 CAJA DE JABON PARA LAVAR TRASTES; 50 ESPONJAS BRILALDORA-ALAMBRE; 36 TOALLAS MICROFIBRA; 36 GUANTES INDUSTRIALES; 02 PISTOLAS MANGUERA; 12 CEPILLOS LIMPIADORES Y 03 ESPATULAS LIMPIADORAS . ITEM DEL PAA NRO 08 PPTO SGP INICIAL . CODIGO UNSPSC: 47131803;47131800

VALOR: \$4,629,360 CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M,C VIGENCIA: 47 dias DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

DISPONIBILIDAD: 07 con fecha Mayo 29 de 2023

COMPROMISO: 07 con fecha Junio 02 de 2023

Entre los suscritos a saber, BERNARDO ANTONIO MORALES mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° 70,088,570 expedida en el Municipio de MEDELLÍN (ANT) en su condición de Rector de la Institución Educativa REPUBLICA DE HONDURAS del Municipio de Medellín, con el NIT, 811021822-1 facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA y de la otra: ORLANDO AUGUSTO ROMAN ALZATE

identificado(a) con CC 1039023001 de MEDELLIN en representacion de JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS S.A.S. con NIT 901.272.949-9 y quien

para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato que se registrará por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley." El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto refrendado para contratación presencial o virtual. Aprobado por el Consejo Directivo.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo."

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verificó y se constató las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a el:

SUMINISTRO DE MATERIAL DE ASEO, DESINFECCION Y BIOSEGURIDAD COMO: 21 PACAS PAPEL HIGIENICO; 56 ESCOBAS-TRAPERAS; 10 CUÑETES HIPOCLORITO; 12 ARRANCAGRASA LAVAPLATOS; 01 CAJA DE JABON PARA LAVAR TRASTES; 50 ESPONJAS BRILALDORA-ALAMBRE; 36 TOALLAS MICROFIBRA; 36 GUANTES INDUSTRIALES; 02 PISTOLAS MANGUERA; 12 CEPILLOS LIMPIADORES Y 03 ESPATULAS LIMPIADORAS . ITEM DEL PAA NRO 08 PPTO SGP INICIAL . CODIGO UNSPSC: 47131803;47131800

de acuerdo a la siguiente relación de precios unitarios

Table with 5 columns: ITEM, cantidades, Descripción, vr unitario, vr total. Lists 13 items including paper, brooms, gloves, etc., with a subtotal of 3,890,217 and a total of 4,629,360 including IVA.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:1

Para el contratista seleccionado en SUMINISTRO DE MATERIAL DE ASEO, DESINFECCION Y BIOSEGURIDAD COMO: 21 PACAS PAPEL HIGIENICO; 56 ESCOBAS-TRAPERAS; 10 CUÑETES HIPOCLORITO; 12 ARRANCAGRASA LAVAPLATOS; 01 CAJA DE JABON PARA LAVAR TRASTES; 50 ESPONJAS BRILALDORA-ALAMBRE; 36 TOALLAS MICROFIBRA; 36 GUANTES INDUSTRIALES; 02 PISTOLAS MANGUERA; 12 CEPILLOS LIMPIADORES Y 03 ESPATULAS LIMPIADORAS . ITEM DEL PAA NRO 08 PPTO SGP INICIAL . CODIGO UNSPSC: 47131803;47131800. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Las demás que por ley o contrato le correspondan. La institución se rige bajo las normas y decretos establecidos por la Secretaría de Educación, por lo que se debe contar con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de seguridad industrial tanto para su propia protección como para la de funcionarios y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo. Presentar la Seguridad Social como requisito y para poder cumplir con los estipulado en el ARL. Cumplir con todo lo señalado en la propuesta y atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y recomendaciones que dentro de los términos del contrato el Ordenador del Gasto del mismo establezca. Entregar en las fechas que establezca la IE Los oferentes deben cumplir con lo establecido en la invitación Nro 06-2023 colocada en Pag Web de la IE : www.ierepublicadehonduras.edu.co , para personas naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes y las garantías establecidas en la misma, lo que permitira una mejor recepción de los Oferentes y dando un uso responsable y eficaz, en las dos sedes y para beneficio de la comunidad en general.

En el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato; 2) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; 3) Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, 4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS

IMPUESTOS

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellin N° 018 de 2020 y la Resolucion Municipal N° 202150011027 de 2021. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 1) Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la interventoría del presente contrato

CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma

\$4,629,360

 CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M.C los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA al CONTRATISTA previa

presentación correcta de la cuenta de cobro y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el interventor. La INSTITUCION EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del Contrato, entre LA INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA, se estima en **47 días** DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el Interventor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6º del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN Será ejercida por el Rector de la Institución Educativa, quien acepta.

PARAGRAFO. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagara al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Medellín.


CLAUSULA DECIMA QUINTA: GARANTIAS de conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: IMPUESTOS DEL CONTRATO: 1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de la sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellin N° 018 de 2020 y la Resolucion Municipal N° 202150011027 de 2021. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Medellín el **Junio 02 de 2023**

BERNARDO ANTONIO MORALES
CC RECTOR 70,088,570


ORLANDO AGUSTO ROMAN ALZATE
CC RPL 1,039,023,001



CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO
Preescolar y Básica Primaria



Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010
Dane N° 205001021452
Nit: 811.022.893-7
Anexos: San José de la Montaña, El Yolombo y Boquerón
Carácter oficial

CONTRATO/ORDEN DE COMPRA/ORDEN DE SERVICIO

CONTRATO N° 03

FECHA: 26 de mayo año 2023

La Directora del Centro educativo Pedregal Alto, obrando de conformidad con el Art. 13 de la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, y Ley 80 del 1993 Art. 39 y el Decreto 2474 de 2009, Acuerdo administrativo N°1 del Consejo Directivo Común en Marzo 2011. Para algunas funciones entre ellas ordenador del gasto, autoriza la compra de otros bienes transportables, diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo (Insumos de Aseo).

CONTRATISTA: JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS S.A.S

CONTRATANTE: CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA DE OTROS BIENES TRANSPORTABLES, DIFERENTES A PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO (INSUMOS DE ASE0) para el Centro Educativo Pedregal Sede Principal y sus Anexos San José De La Montaña, El Yolombo y Boquerón.

VALOR DEL CONTRATO: \$2.915.489 (Dos millones novecientos quince mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos).

FECHA: 26 de mayo año 2023

De acuerdo con el listado de cantidades e ítems según propuesta económica anexa, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los soportes legales presentados por el contratista y aceptados por la Institución Educativa.

PLAZO: ocho (8) días hábiles después de firmado el **Contrato/Orden de Compra**.

FORMA DE PAGO: La Directora del Centro Educativo cancelará el valor del **Contrato /Orden de Compra** a la entrega y recibo a satisfacción.

IMPUTACIÓN: la Institución Educativa, atenderá el pago del presente **Contrato/Orden de Compra** para El Centro Educativo Pedregal Alto y sus 3 Anexos, con cargo al rubro correspondiente de acuerdo con los certificados de disponibilidad N° 03 y 04 del 17 de mayo año 2023, expedido por la sección de tesorería.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista, para todos los efectos de este contrato no está incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales.

REPERCUSIONES LABORALES: el contratista se obliga a título independiente en consecuencia el Centro Educativo no adquiere ningún vínculo de carácter laboral, con este ni las personas que eventualmente ocupe la ejecución de este.

RESPONSABILIDAD: El contratista responderá civil y penalmente por sus actos y acciones, omisiones en la ejecución presente.

SUPERVISIÓN: la supervisión de este contrato será ejercida por la Directora del Centro Educativo, la supervisora velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CONTRATO DE COMPRA: en los términos de la Ley y como consecuencia de ella, quedará sujeta a las sanciones establecidas en el Art. 56 y 58 de la Ley 80 de 1993, para efectos de la aplicación por lo dispuesto por el parágrafo del Art. 66 de La Ley 863 de 2003, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no encontrarse en situación de deudor moroso del erario.

GARANTIAS: De conformidad con lo establecido en el Art. 9 de la Ley 1150 de 2007, El Centro Educativo prescindirá de la exigencia de constitución de garantía, cuando a su juicio estime que no existe riesgo para la ejecución del contrato, por parte de **JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS S.A.S** con **NIT. 901.272.949-9**.

LEGISLACION APLICABLE: Para los efectos Legales, el presente **CONTRATO/ORDEN DE COMPRA/ ORDEN DE SERVICIO** será regulada conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen y adicionen.

MARTHA IRENE LONDOÑO RESTREPO

C.C. 21.399.580

Directora Centro Educativo Pedregal Alto

Nit: 811.022.893-7

Contratante



JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS S.A.S

NIT. 901.272.949-9

Contratista

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
 RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS					
SIGLA				NIT No. 901272949-9	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO		
MUNICIPIO MEDELLIN		DIRECCIÓN CRA 78 # 45 G 62 VELODROMO			
TELÉFONOS 4 4 4 7 7 0 4		FAX		APARTADO AÉREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 VENTA INSUMOS DE ASEO			2 VENTA DE INSUMOS DE PAPELERIA		
3 SERVICIOS DE OBRA			4		
5			6		
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
IE CARACAS	X		2 1 6 8 9 9 3	2 6 0 4 2023	4 9 9 8 6 1 0
IE STELLA VELEZ	X		4 9 2 1 2 7 5	1 7 0 3 2 0 2 0	1 7 8 0 8 7 8
IE SAN AGUSTIN	X		2 6 3 0 6 0 7	2 7 0 3 2 0 1 9	1 4 3 0 0 0 0 0
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE:	
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>				Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$					
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES: _____					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA <i>Orlando Román</i>				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 10-oct-23	
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE <i>Orlando Román</i>				CIUDAD Y FECHA MEDELLIN 10-10-2023	

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/10/2023 08:43:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1039023001** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **75357761** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



GOV.CO

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES
PERSONANATURAL**

Yo, ORLANDO AUGUSTO ROMÁN ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.039.023.001 de Medellín Antioquia, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015

Dada en Medellín a los 10 días del mes de Octubre del 2023.

Cordialmente,



ORLANDO AUGUSTO ROMAN ALZATE
c.c 1.039.023.001 de Medellín Antioquia

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Medellín a los 10 días, del mes Octubre de 2023



ORLANDO AUGUSTO ROMAN
CC 1.039.023.001

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901272949	NÚMERO PLANILLA:	7895087825	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS SAS	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES septiembre AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2023
CIUDAD/MUNICIPIO:	CRA 78 45 G 62	TELÉFONO:	ANTIOQUIA	DÍAS DE MORA:	0	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	199637829
DIRECCIÓN:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/10/04		
TIPO APORTANTE:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de libros, periódicos, mate				
TIPO EMPRESA:	ÚNICO						
FORMA DE PRESENTACIÓN:							
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI				

TOTAL APORTES A PENSIÓN														
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS				FSP		MORA		TOTALES	
					EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
25-14		25-14 COLPENSIONES	1	\$ 217.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 217.600	\$ 0	\$ 217.600
230301		230301-PORVENIR	1	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 208.000	\$ 0	\$ 208.000
230201		230201- PROTECCION	1	\$ 248.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 248.300	\$ 0	\$ 248.300
SUBTOTALES:												\$ 673.900	\$ 0	\$ 673.900

TOTAL APORTES A SALUD																
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO
EPS002		EPS002-SALUD TOTAL	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 62.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.100	\$ 0	\$ 62.100
EPS010		CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 52.000	\$ 0	\$ 52.000
EPS037		EPS037-NUEVA EPS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 54.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 54.400	\$ 0	\$ 54.400
SUBTOTALES:												\$ 168.500	\$ 0	\$ 0	\$ 168.500	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES															
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-11		14-11 - ARL SURA	3		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 0	\$ 0	\$ 22.000	\$ 0	\$ 22.000
SUBTOTALES:												\$ 22.000	\$ 0	\$ 0	\$ 22.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR													
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES									
				APORTES	MORA	VALOR PAGADO							
CCF04		CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	3	\$ 168.500	\$ 0	\$ 168.500							
SUBTOTALES:				\$ 168.500	\$ 0	\$ 168.500							

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																							
DATOS DEL COTIZANTE														NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL														PARAFISCALES													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TAE	TDP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SALUD				ARP				CCF					SEN	ICBF	ESAP	MINEDU										
																									ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN					DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1011510537	FLOREZ VERGARA JUAN DAVID	DEPEND		\$ 1.300.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	1.300.000	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 208.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 52.000	14-11 - ARL SURA	30	1.300.000	\$ 101151053	\$ 6.800	30	1.300.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
2	CC 71615656	TRUJILLO TORRES JONY ALBERTO	DEPEND		\$ 1.360.000	FIJO			SI	30														25-14 COLPENSIONES	30	1.360.000	\$ 217.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 217.600	EPS037-NUEVA EPS	30	1.360.000	\$ 54.400	\$ 0	\$ 54.400	14-11 - ARL SURA	30	1.360.000	\$ 71615656	\$ 7.100	30	1.360.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	\$ 54.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0			
3	CC 98699376	ARBOLEDA CARDONA JOHN JAIRO	DEPEND		\$ 1.551.474	FIJO			SI															230201-PROTECCION	30	1.551.474	\$ 248.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 248.300	EPS002-SALUD TOTAL	30	1.551.474	\$ 62.100	\$ 0	\$ 62.100	14-11 - ARL SURA	30	1.551.474	\$ 98699376	\$ 8.100	30	1.551.474	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	\$ 62.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0			

TOTAL **\$ 1.032.900**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:36:40 AM horas del 10/10/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 9012729499

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la

República



Ministerio de Defensa

Nacional



Portal Único de

Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:37:12 AM horas del 10/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1039023001**

Apellidos y Nombres: **ROMAN ALZATE ORLANDO AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la

República



Ministerio de Defensa

Nacional



Portal Único de

Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 232847055



PIB
08:40:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS SAS identificado(a) con NIT número 9012729499:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 232846896



PIB
08:38:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ORLANDO AUGUSTO ROMAN ALZATE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1039023001:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

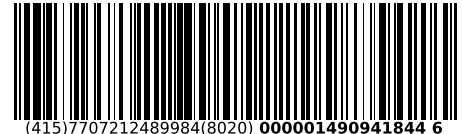
ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14909418446



(415)7707212489984(8020) 000001490941844 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 7 2 9 4 9

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Antioquia

0

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 81 46 33

42. Correo electrónico

jfasuministros@gmail.com

43. Código postal

0 5 0 0 3 1

44. Teléfono 1

2 3 7 3 5 6 1

45. Teléfono 2

3 0 0 6 1 6 8 0 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 6 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 2 2 8

Actividad secundaria

48. Código

4 7 7 3

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 3 0 2

Otras actividades

50. Código

4 3 3 0

1

4 7 5 9

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

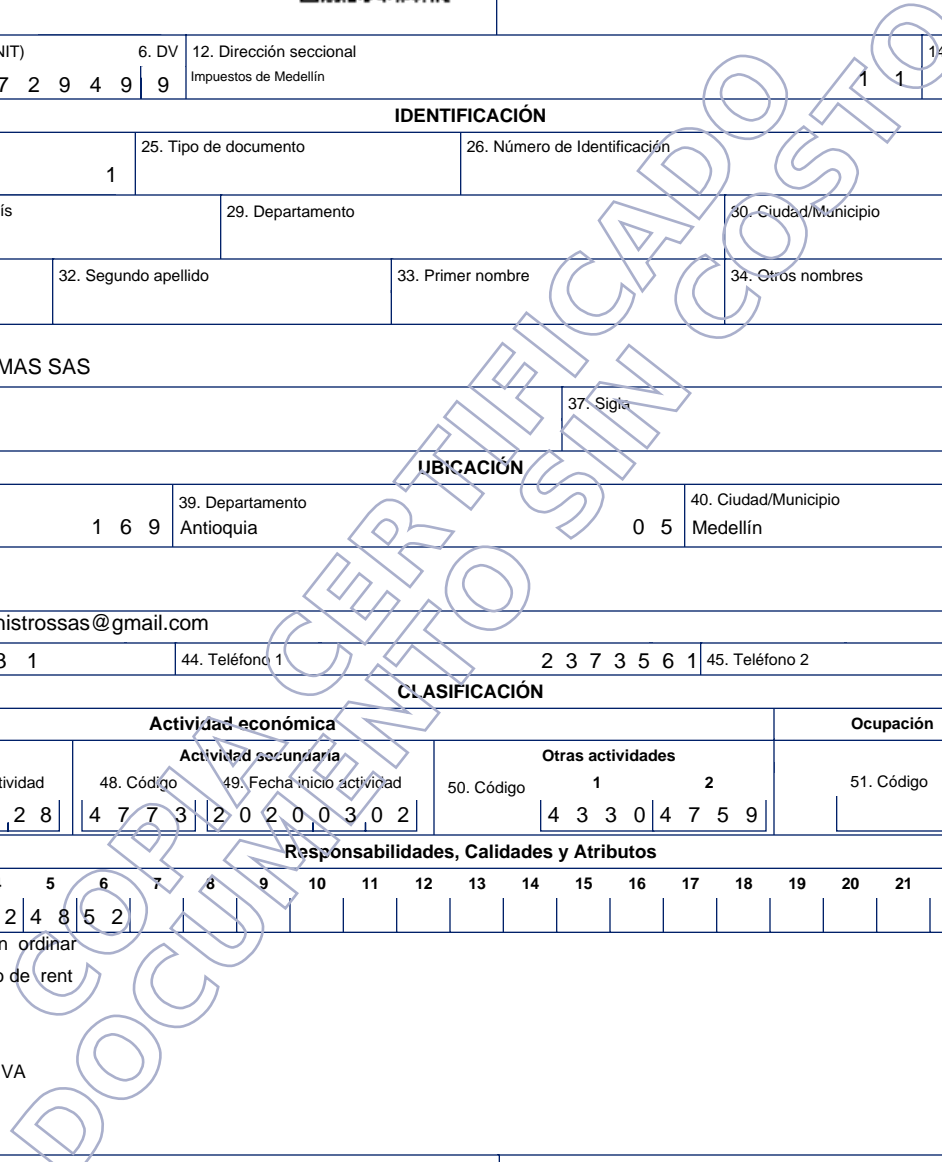
07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

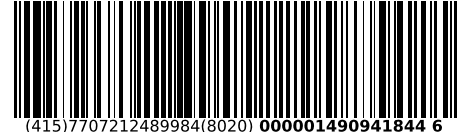
984. Nombre ARIAS MARTINEZ CARLOS ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14909418446



(415)7707212489984(8020) 000001490941844 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 7 2 9 4 9 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="3"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 1 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 4 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 6 4 4 4 1 8 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 1 1 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 8 1 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

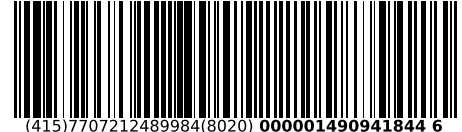
Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14909418446

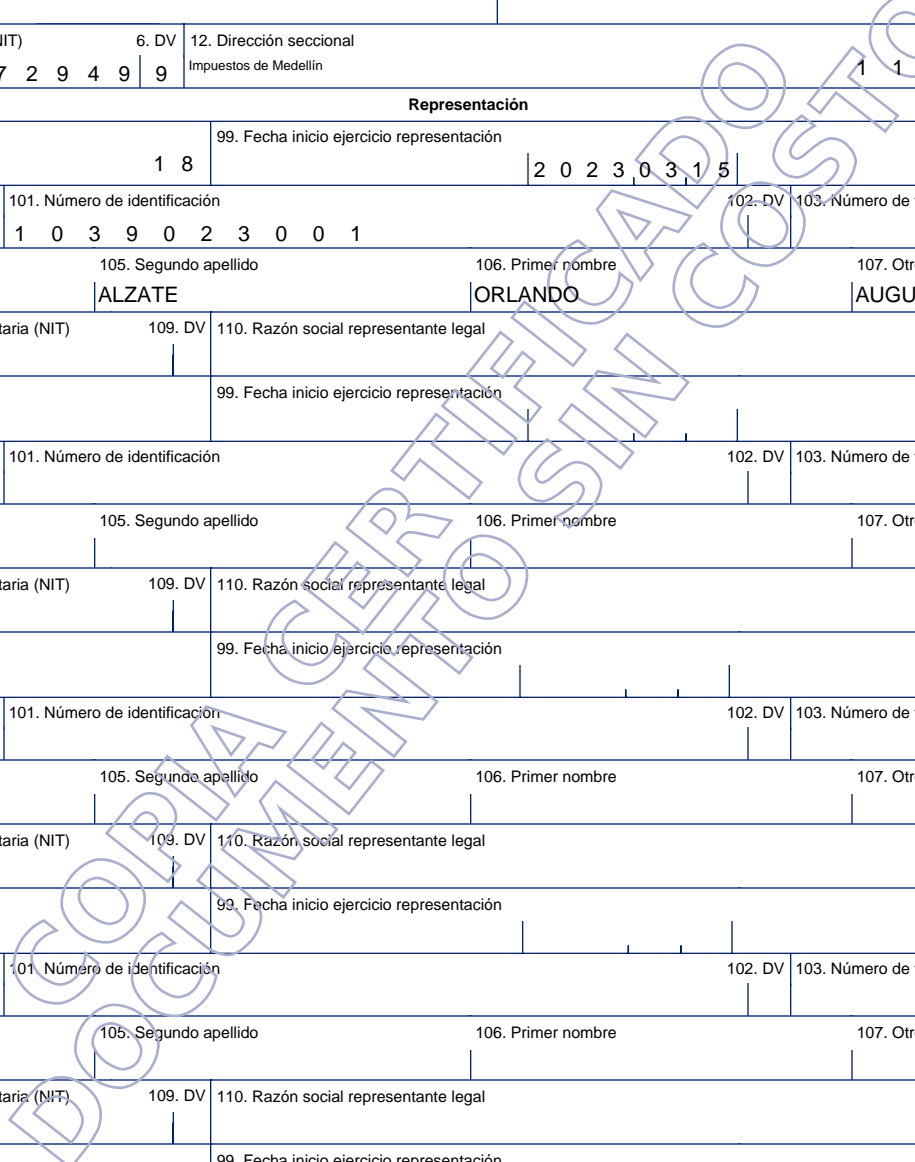


(415)7707212489984(8020) 000001490941844 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 7 2 9 4 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Representación

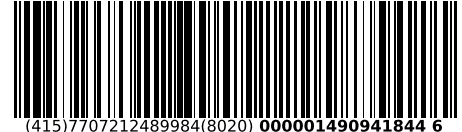
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 3 0 3 1 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 3 9 0 2 3 0 0 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ROMAN	105. Segundo apellido ALZATE	106. Primer nombre ORLANDO
107. Otros nombres AUGUSTO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14909418446



(415)7707212489984(8020) 000001490941844 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 7 2 9 4 9 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

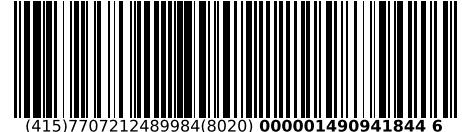
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	1 1 2 8 2 7 7 2 3 8		COLOMBIA
115. Primer apellido ARIAS	116. Segundo apellido MARTINEZ	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres ANDRES
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 4 1 0	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14909418446



(415)7707212489984(8020) 000001490941844 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 7 2 9 4 9 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 4 3 8 1 3 4 2 5	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 1 0 0 2 3
	152. Primer apellido TOBON	153. Segundo apellido GONZÁLEZ	154. Primer nombre MONICA	155. Otros nombres LILIANA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 4 1 0			

